



XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC)

La Comunicación como Bien Público Global:

Nuevos lenguajes críticos y debates hacia el porvenir

Buenos Aires, Argentina, 26 al 30 de septiembre de 2022

Organizan

Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC).
Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).

GI 2. Medios, comunicación política, género y raza/etnia.

La influencia del “Ni una menos” en la cobertura periodística de los femicidios en Río Negro. El tratamiento del diario Río Negro del feticidio de Karen Álvarez.

The influence of “Ni una menos” in the journalistic coverage of the femicides in Río Negro. The treatment of the Río Negro newspaper of the murder of Karen Álvarez.

María de la Paz González¹

¹ María de la Paz González. Universidad Nacional de Río Negro. Miembro del Instituto de Investigación de Políticas Públicas y Gobierno (IIPPYG UNRN), investigadora junior. Técnica en Comunicación Social, estudiante Lic. Comunicación Social UNRN. Argentina. pazgonzalez@gmail.com



Luciano Nicolás Videla ²

Resumen: Este trabajo estudia, desde una perspectiva de género y con el método de análisis de contenido, las publicaciones del diario Río Negro sobre el caso de Karen Álvarez, femicidio ocurrido en Viedma, Río Negro, desde 2014 hasta 2019. Se enmarca en un proyecto colectivo más amplio que analiza 22 femicidios ocurridos en la provincia de Río Negro.

Palabras Clave: Periodismo, femicidio, género.

Abstract: This work studies, from a gender perspective and with the method of content analysis, the publications of the Río Negro newspaper on the case of Karen Álvarez, a femicide that occurred in Viedma, Río Negro, from 2014 to 2019. It is part of a collective project broader that analyzes 22 femicides that occurred in the province of Río Negro.

Key words: Journalism, femicides, gender.

² Luciano Nicolás Videla. Director de comunicación Judicial. Docente e investigador Universidad Nacional de Río Negro. Licenciado en Comunicación Social Universidad Nacional de Córdoba. Miembro del Instituto de Investigación y Políticas Públicas (IIPPYG UNRN). Argentina. lucianovidela@gmail.com



Tema central

En 2014 se perpetró el femicidio de una niña de 14 años en la ciudad de Viedma, Río Negro. Este trabajo estudia, desde una perspectiva de género y con el método de análisis de contenido, las publicaciones del diario Río Negro sobre el caso desde 2014 hasta 2019. De esta manera, se inicia antes del proceso Ni una Menos y permitirá evaluar si tuvo incidencia en la forma de dar cobertura a estos sucesos. Se enmarca en un proyecto colectivo más amplio que analiza 22 femicidios ocurridos en la provincia de Río Negro.

Objetivos

Analizar el tratamiento periodístico de los femicidios en Río Negro desde un caso específico.

Identificar la idea central organizadora de los textos noticiosos sobre el femicidio de Karen Álvarez, (ocurrido en Viedma, provincia de Río Negro, en octubre de 2014) en el período comprendido entre octubre 2014 - diciembre 2019, publicados en el Diario Río Negro.

Establecer si la campaña nacional Ni Una Menos y su objetivo de una comunicación con perspectiva de género influyó o no en la cobertura periodística seleccionada.

Distinguir aspectos relativos a la utilización de lenguaje sexista en las publicaciones.



Caracterización del estudio o discusión teórica propuesta

El femicidio de Karen Álvarez puso en jaque la tranquilidad de Viedma, una ciudad de 70 mil habitantes. El 26 de octubre, luego de dos días intensos de búsqueda, fue hallado el cuerpo de la niña de 14 años asesinada, en una zona poco transitada en cercanías del Hipódromo de la localidad.

Este caso generó un impacto muy profundo en la sociedad ya que fue el primero que tuvo como víctima a una mujer menor de edad. Entre las consecuencias secundarias del amplio debate, puso sobre el tapete la vulnerabilidad de muchas niñas. Al año siguiente, un juez penal fue acusado de corrupción de menores y finalmente condenado a 5 años de prisión. Lo mismo ocurrió con la denominada “banda de los viejos”, personas de apellidos con historia en la ciudad que también fueron condenados por delitos sexuales, siempre aprovechándose de la situación de vulnerabilidad de adolescentes.

El 3 de junio de 2015, cien ciudades del país se manifestaron para repudiar este tipo de hechos y para exigir que el Estado decrete la emergencia nacional. Dentro del movimiento de mujeres, se visibilizó la necesidad de generar un nuevo modelo de conocimiento y análisis para relacionarse con el mundo mediático. Así comenzaron a realizarse los monitoreos de medios como una herramienta válida para develar el rol de las mujeres en los medios como sujetos y productoras de información (Chaer, 2007).

Entre las repercusiones del movimiento se ubican cuestiones relativas a la



cobertura mediática. En este trabajo nos proponemos describir una praxis periodística que en la provincia de Río Negro, no tiene antecedentes académicos. Por las características del femicidio, por ser el primero que tuvo como víctima a una niña, por las derivaciones judiciales y sociales, y sobre todo porque atraviesa el antes y el durante del gran movimiento feminista, el femicidio de Karen Alvarez es propicio para mostrar si hubo cambios en la cobertura periodística.

Enfoque y/o metodología de abordaje

Se definen tres líneas teóricas para realizar el abordaje. Conceptos del periodismo y de la comunicación con perspectiva de género; de la teoría feminista sobre los femicidios /feminicidios y el análisis de contenido para dar cuenta de las publicaciones.

Para analizar el contenido se trabajó con una grilla de relevamiento de publicaciones generada por el equipo de la Oficina de la Mujer de Córdoba, Oficina de Prensa del TSJ, estudiante y la investigadora Verónica Luetto. A cada publicación que integra el corpus se le extrae, entre otros datos, como designa el hecho, si se revelan identidades de víctima y victimario, si se exponen supuestas responsabilidades de la víctima, si se reproducen estereotipos de género, si se detalla la mecánica del ataque.

El período elegido (2014-2019) permite que la cobertura sea atravesada por la formación del colectivo Ni una Menos, tomando por hipótesis que su irrupción produce cambios en la forma de comunicar sobre los casos de femicidio y violencia de género en medios periodísticos.

Finalmente, permite dar cuenta del proceso de precarización periodística de los



últimos años, que ha llevado a una mayor dependencia de las áreas de comunicación institucional.

Principales resultados, reflexiones y conclusiones

Del corpus relevado, que comprende 52 artículos, podemos decir que:

Inicialmente el femicidio fue abordado en la sección policiales/judiciales. El abordaje policial incluye hipótesis del caso, descripciones detalladas de los hechos, etc, aunque desde mayo de 2016 la estética del diario cambia junto a sus secciones, y el seguimiento de los casos judiciales pasaron a publicarse en la nueva sección Policiales. Hoy el diario cubre los femicidios en la sección Sociedad. El caso fue enunciado desde su primera publicación (2014) a 2019 como: violación, homicidio, crimen, asesinato, o simplemente caso Karen.

Se verifica un tratamiento con falta de perspectiva de género ya que se revictimiza a la niña, al describir constantemente la forma de su muerte, entre otros usos particulares. De esta manera, el “Ni Una Menos” no trajo aparejados cambios en el tratamiento informativo al menos por dos años. Y estos cambios no pueden ser atribuidos a una decisión editorial. Queda verificado en el encuadre del caso: siempre fue tratado como un “homicidio”, un “crimen” o un “asesinato” en todas las publicaciones elaboradas por el diario hasta la sentencia de 2017.

La militancia de la mamá

En febrero de 2015 adelantada al “Ni una menos”, Edith Miller, mamá de la víctima fue la primera en pedir que encabece la investigación una policía mujer,



esto fue publicado en el diario en febrero de 2015. Esa advertencia temprana y la trayectoria posterior la ubican como una precursora en que estos casos se juzguen con perspectiva de género, aunque su solicitud tuvo un eco muy moderado en los medios. El diario, en relación al proceso judicial, fue un espejo de las informaciones oficiales. Pero el femicidio abrió un segundo camino, que superó en cantidad de publicaciones a la propia marcha del expediente: la asunción de una postura militante contra la violencia de género por parte de la mamá de Karen, ya que rápidamente tuvo conciencia de que su hija era víctima del sistema patriarcal. Lo hizo mientras algunas publicaciones periodísticas -no del diario Río Negro, fuera del corpus analizado- llenaban de prejuicios sus crónicas del caso.

El diario Río Negro publicó desde 2017 en adelante 11 notas sobre la actividad de la mamá de Karen.

La primera vez que el hecho se encuadra como “femicidio” fue con la noticia de la confirmación de la sentencia por parte del STJ rionegrino, en octubre de 2017. Pero es imposible vincularlo con una decisión del diario, ya que se trató de una transcripción textual de la gacetilla de prensa oficial, que a su vez toma el término del propio fallo. En un punto, la sentencia se adelantó al propio encuadre mediático. Hay dos publicaciones donde se menciona la palabra femicidio. La primera es particularmente llamativa, ya que se trata de un cambio en la carátula de la causa, donde la Fiscalía introduce el término. Es de noviembre de 2014, es decir previo al movimiento “Ni Una Menos”. Ni desde ámbitos oficiales ni desde la cobertura mediática se vuelve a mencionar hasta tres años después.



Durante el transcurso de la investigación nos encontramos con un dato nuevo. Hasta la condena a prisión perpetua en 2017, el periodismo siguió el caso con cronistas propios y elaboró una importante cantidad de notas. Sin embargo, desde la sentencia de primera instancia hasta la confirmación de la Corte Suprema en 2019 (cuando termina este análisis) las notas relacionadas a la cuestión jurídica ya no fueron de elaboración propia.

Casi en su totalidad, se limitaron a la reproducción de la información oficial suministrada por las áreas de comunicación del Poder Judicial. Aquí se introducen por primera vez las palabras femicidio y femicidas. Pero no parte de elaboraciones propias, sino de la reproducción de gacetillas de prensa. Se observa que en algunos casos se elaboraron textos propios -no producto de gacetillas- pero también escasa iniciativa propia: se trató, en casi todos los casos, de cobertura de pseudoeventos, en términos de Gomis: acto recordatorio por un aniversario del femicidio, marchas de los colectivos donde se recuerda a Karen y cuando se instalaba en alguna institución pública el “Banco Rojo”, símbolo de lucha contra la violencia de género, motorizado siempre por Edith Miller.

En los años 2018 y 2019 en el diario formato papel no se publicaron noticias. Sin embargo, recién en marzo de 2018 (en su versión web) nombra al caso como un femicidio. Si bien la sentencia judicial no utiliza explícitamente la palabra femicidio, en nuestro país la lucha colectiva de las mujeres puso en tapete esa necesidad imperiosa de llamar a las muertes violentas tal como se llaman:



femicidio.

A pesar de que se verifican unas 15 publicaciones derivadas del femicidio, el diario abandonó la iniciativa que había caracterizado la etapa anterior a la sentencia de primera instancia. Las derivaciones del femicidio tras la sentencia pueden dividirse en dos al analizar lo publicado por el periódico: la continuidad del proceso hasta la firmeza de la sentencia y la asunción plena de un rol militante de la mamá de Karen en la lucha por la visualización, erradicación de la violencia de género, junto al acompañamiento a víctimas y familiares. Como se afirmó, en el seguimiento de ambas vertientes el diario tuvo iniciativa, aunque sí mantuvo el interés.

El proceso penal

Tras la sentencia de condena de primera instancia, el expediente atravesó por otras etapas más, tras apelaciones de la defensa de los feminicidas: la confirmación por parte del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, un intento de excarcelación por vencimiento del plazo legal de la prisión preventiva y finalmente la confirmación de la Corte Suprema, que dejó firme la sentencia. En ninguna de las instancias el diario elaboró información propia: se limitó a replicar íntegramente, sin intervenir, las gacetillas oficiales de las oficinas de comunicación del Poder Judicial.

El abandono de la cobertura periodística y su reemplazo por el “corte y pegue”, que en este caso se verifica drásticamente, responde en realidad a un fenómeno mucho más amplio que se comprueba en la enorme transformación del periodismo en los últimos años: precarización, multiempleo, instantaneidad, que



tiene como contrapartida la profesionalización de los equipos de comunicación del sector público, empresarial y del tercer sector.

Precarización e instantaneidad

En el caso de la agencia Viedma del diario Río Negro, en los últimos años sufrió una reducción de más del 50 por ciento de su planta redaccional. Ya sea por el régimen de retiro anticipado, jubilación o despido, se fueron periodistas -los más relacionados con el tema judicial, además- que no fueron reemplazados. Como contrapartida, el diario creó subsitios más locales, con la idea de no perder centralidad en las localidades. El combo dio por resultado más trabajo con menos personal (Videla, 2017). Si sumamos a este contexto la digitalización, el reemplazo de la web por el papel, que necesita más instantaneidad y mayor flujo informativo, el resultado es una mayor cantidad de gacetillas. En el ámbito judicial se suma una cuestión: el tecnicismo, la especificidad, requiere de un recurso cada vez más escaso: el tiempo.

De acuerdo a datos de la Dirección de Comunicación Judicial de Río Negro, sobre 14 medios provinciales relevados, desde el 1 de febrero hasta el 30 de diciembre de 2021, se verificaron 6885 noticias publicadas relacionadas con la justicia provincial. 1461 fueron iniciativas propias de los medios y 5424 fueron gacetillas del área de comunicación. Es decir, el 78,77 por ciento del contenido redaccional/judicial fue replicado.

El diario Río Negro anuncia en una nota de su edición online en diciembre de 2019, en el marco de una entrevista pública a Mariana Carbajal organizada por la



Universidad Nacional del Comahue y el Diario, la decisión del directorio de la editorial de crear el cargo de Editora de Género. Actualmente ese puesto lo ocupa Laura Loncopan Berti.

Bibliografía

CHAHER, Sandra (2007) “Primeras aproximaciones al periodismo de género”. En Las palabras tienen sexo: introducción a un periodismo con perspectiva de género. Sandra Chaher y Sonia Santoro compiladoras - 1a ed. - Buenos Aires. Artemisa Comunicación Ediciones.

Colectivo Ni Una Menos. Carta orgánica. Disponible en: <http://niunamenos.org.ar/quienes-somos/carta-organica/>

Convención de Belén do Pará. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf

Defensoría del público de servicios de comunicación audiovisual. Guía para el tratamiento mediático responsable de casos de violencia contra las mujeres. CABA, 2017. Defensoría del Público.

Entrevista ADEPA versión online. Disponible en: <https://adepa.org.ar/red-de-editoras-de-genero-de-argentina-por-que-se-creo-y-como-buscan-fortalecer-su-trabajo-en-los-medios/>

Entrevista a Laura Loncopan Berti, editora de género del diario Río Negro versión online- Diario Río Negro. 3 mayo de 2022. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/cual-es-el-rol-de-las-editoras-de-genero-2022-05-03#:~:text=Escuch%C3%A1%20a%20Laura%20Loncopan%20Berti,Sintoniz%C3%A1%20R>



Nº20RADIO.

GARCÍA MUÑOZ, Soledad (2007) “Derechos humanos de las mujeres: marco legal de origen nacional e internacional”. En Las palabras tienen sexo: introducción a un periodismo con perspectiva de género. Sandra Chaher y Sonia Santoro compiladoras - 1a ed. - Buenos Aires. Artemisa Comunicación Ediciones.

GAYÓN, M. (2010). Las fronteras del concepto de femicidio. Una lectura de los asesinatos de mujeres en América Latina. Diásporas, Diversidades, Deslocamientos. Revista Fazendo Género, 9.

GOMIS, Lorenzo (2008). Teoría del género periodístico. Barcelona: Editorial UOC.

GOMIS, Lorenzo (1991). Teoría del Periodismo. Cómo se forma el presente. Editorial Paidós. Barcelona.

KRIPPENDORFF Klaus (1990). Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica. Editorial Paidós Comunicación. Barcelona.

Ley 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

LUCHESSI, Lila y Videla Luciano (2017). Desafíos del periodismo en la sociedad del Conocimiento, Plurales y precarizados, Videla Luciano, Editorial UNRN.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Septiembre de 1995. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

RED PAR, Periodistas de Argentina en red por una comunicación no sexista (2010). Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Disponible en: <http://hijasdeeva.files.wordpress.com/2010/11/>



[decalogo-2010.pdf](#)

RUSSEL, Diana (2009) “Femicidio: politizando el asesinato de mujeres”. Fortaleciendo la comprensión del femicidio. De la investigación a la acción. Program for Appropriate Technology in Health (PATH), InterCambios, Medical Research Council of South Africa (MRC), and World Health Organization (WHO). Pp. 41-48.